

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
"INMUEBLE FERLE S.A."/**
CUANTIA: 47.250,00

Di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparece a otorgar la presente escritura el Econ. Fernando Vásquez Alcázar, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de la Empresa "Inmueble Ferle S.A."/y la señora Patricia Malo Ordóñez, casada, mayor de edad, en su calidad de Presidente de la Empresa "Inmueble Ferle S.A."/ conforme se justifica con los nombramientos que se adjuntan, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles de conformidad con la cédulas presentadas doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos conforme a las siguientes cláusulas. **COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar la presente escritura el Econ. Fernando Vásquez Alcázar, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de la Empresa "Inmueble Ferle S.A." y la señora Patricia Malo Ordóñez, casada, mayor de edad, en su calidad de Presidente de la Empresa "Inmueble Ferle S.A." conforme se justifica con los nombramientos que se adjuntan, declaran: **ANTECEDENTES.- UNO.-** Inmueble Ferle S.A. es una compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Tercero del mismo cantón, en fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número un mil ciento cincuenta y nueve de fecha doce de marzo del mismo año. **DOS.-** Mediante resolución noventa y nueve-dos uno-uno-cero cero cero cuatro uno cuatro nueve, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la empresa a veinte millones de sucres y se autorizó el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, en fecha veinte y uno de diciembre de mil

novecientos noventa y nueve bajo el número trescientos treinta y tres. **TRES.**- Con el último aumento la compañía pasó a tener un capital de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL dólares de los estados unidos de América, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el número trescientos cuarenta y cuatro el veinte y nueve de agosto de dos mil tres, conjuntamente con la resolución número CERO TRES-C-DIC-CERO CUATRO SIETE SEIS de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **CUATRO.**- La Junta General Universal de accionistas de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro resolvió un aumento de capital por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA dólares y reformar los estatutos sociales, en la forma y modo como consta del acta que se acompaña como documento habilitante. **DECLARACIONES.**- El compareciente en la calidad en la que lo hace DECLARA. - Que se eleva el capital suscrito de la empresa en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA tomado valores de las siguientes cuentas: a) De la totalidad de las utilidades alcanzadas en el Ejercicio Económico del dos mil tres valor que asciende a cuarenta y dos mil trescientos doce $15/100$ dólares b) De la cuenta Reserva Legal la suma de cuatro mil setecientos uno, $35/100$ dólares que corresponde al 10% destinado en virtud de los resultados del ejercicio económico del

dos mil tres, o de la cuenta Reserva Facultativa la suma de doscientos treinta y seis dólares 50/100 de tal forma que el nuevo Capital Suscrito de la Empresa será de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América. **DOS.-** En la misma Junta los accionistas negociaron las fracciones menores a un dólar y aprobaron el cuadro de integración el mismo que se acompaña. **TRES.** A consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto y sexto de los estatutos los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañías es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados unidos de América, dividido en ciento ochenta y dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas desde el cero cero cero cero uno, al ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **CUATRO:** Bajo juramento declaro que mi representada se encuentra al día en el pago de las obligaciones para con el IESS, y que no tiene contratos con el estado. **QUINTO:** Todos los accionistas son ecuatorianos. Se agrega como documento habilitante, copias de las actas de Junta General Universal de la referencia, cuadro de integración de



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

capital y copia del nombramiento de su representante. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DR. JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO, MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta insertan, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

010088909-6

010132280-8

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

INMUEBLE FERLE S.A.

Cuenca 12 de abril de 2004

Economista
FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

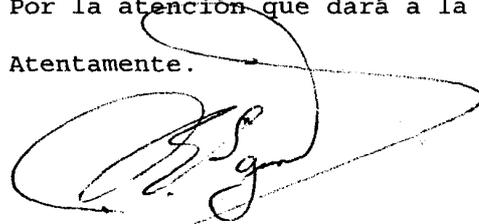
La Junta General Ordinaria de accionistas de Inmueble Ferle S.A. de fecha 8 de abril de 2004, designó a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa por un periodo de cinco años, sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. Vigésimo séptimo de los estatutos de la empresa, entre ellas el de ejercer la representación legal judicial, extrajudicial y administrativa de la compañía, en forma conjunta con el Presidente. Su designación se hace por reelección.

INMUEBLE FERLE S.A. Es una compañía con domicilio en la Ciudad de Cuenca sus estatutos se encuentran en la escritura de constitución, celebrada en la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 1981, Inscrita en el registro Mercantil del Mismo Cantón bajo el numero 1159 el 11 de marzo de 1981. La empresa cambio su domicilio a la ciudad de Cuenca, según escritura otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 25 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Cuenca, bajo el numero 333 el 21 de diciembre de 1999.

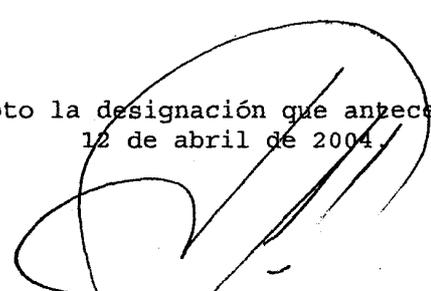
El presente nombramiento luego de su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sus funciones.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente.



DR. JULIO E. AGUILAR V.
DELEGADO POR LA JUNTA.



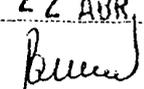
Acepto la designación que antecedente.
12 de abril de 2004.

ECON. PABLO FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
GERENTE GENERAL
C.I. 0010088909-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 510 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 22 ABR 2004



El Registrador Mercantil

Cuenca, 12 de Abril del 2004

INMUEBLE FERLE S.A.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

04

Señora
PATRICIA MALO ORDOÑEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de accionistas de Inmueble Ferle S.A. de fecha 8 de abril de 2004, designó a Ud. para el cargo de **PRESIDENTE** de la Empresa por un periodo de cinco años, sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. Vigésimo sexto de los estatutos de la empresa, entre ellas el de ejercer la representación legal judicial, extrajudicial y administrativa de la compañía, en forma conjunta con el Gerente General. Su asignación se hace en reemplazo del Dr. Rafael Corral.

INMUEBLE FERLE S.A. Es una compañía con domicilio en la Ciudad de Cuenca sus estatutos se encuentran en la escritura de constitución, celebrada en la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número 1159 el 11 de marzo de 1981. La empresa cambió su domicilio a la ciudad de Cuenca, según escritura otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 25 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 333 el 21 de diciembre de 1999.

El presente nombramiento luego de su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sus funciones.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente,

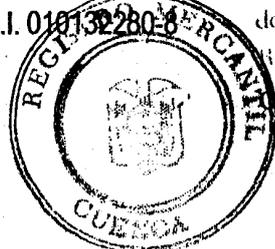
DR. JULIO E. AGUILAR V.
DELEGADO POR LA JUNTA

Acepto la designación que antecede.
12 de abril de 2004

DORA PATRICIA MALO ORDOÑEZ

PRESIDENTE

C.I. 010132280-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 437 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 ABR. 2004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INMUEBLE FERLE S.A.**

En la ciudad de Cuenca a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro a las 18h00, en el inmueble de la Av. Solano 3-38 de esta ciudad se reúne los accionistas de la Compañía Inmueble Ferle S.A./Señora Patricia Malo Ordóñez, (36,863%) Juan Fernando Vázquez Malo (21,045%), Pedro José Vázquez Malo (21,045%) y David Francisco Vázquez Malo (21,047%).

Preside la Junta el Dr. Rafael Corral G. y actúa como secretario el Econ. Fernando Vázquez Alcázar; constatando el quórum reglamentario se establece que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito de la empresa; por lo que los señores accionistas se declaran en Junta General Universal de Accionistas y resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General;
2. Informe del Comisario.
3. Conocimiento y Aprobación de Balances y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2003;
4. Destino de las Utilidades;
5. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Dr. Rafael Corral y dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día. El señor Gerente General da la lectura de su informe.

Se dispone se pase a conocer el **segundo punto** del orden del día. El señor Mario Quiñones da lectura a su Informe de Comisario.

Se pase a conocer el **tercer punto** del orden del día. Para el efecto el señor Presidente concede a los señores accionistas un receso para que analicen el Balance y demás cuentas contables. Luego de analizar el mismo se reinstala la Junta y sin que exista observaciones la Junta General **RESUELVE:**

- A) Aprobar el informe del señor Gerente General.
- B) Aprobar el informe del Comisario, y
- C) Aprobar el Balances y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2003. Resolución que se adoptó con la abstención del accionista que es parte de la Administración.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el **cuarto punto** del orden del día. Analizado el mismo la Junta **RESUELVE:** Que la totalidad de las utilidades luego del descuento del 15% para trabajadores, del pago del Impuesto a la Renta y de destinar el 10% a la Reserva Legal, se destine para Aumento de Capital para de esta forma acogernos al beneficio de pago del 15% del impuesto a la renta.

A continuación se procede a tratar el **quinto punto** del orden del día. Luego de analizar el tema y de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad los señores Accionistas **RESUELVEN: UNO.-** Que se eleve el capital suscrito de la empresa en la suma de US\$ 47.250,00 tomados de las siguientes cuentas: **a)** De la totalidad de las utilidades alcanzadas en el Ejercicio Económico del 2003 valor que asciende a US\$ 42.312,15 **b)** De la cuenta Reserva Legal la suma de US\$ 4.701,35 que corresponde al 10% destinado en virtud de los resultados del ejercicio económico 2003, **c)** de la cuenta Reserva Facultativa la suma de US\$ 236,50, dé tal forma que el nuevo Capital Suscrito de la Empresa será de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA/00/100 DOLARES de los estados unidos de América. **DOS.-** En este mismo acto los accionistas negocian las fracciones menores a un dólar y aprueban el cuadro de integración preparado por la administración,

7/ob

el mismo que se dispone agregarse al expediente de la Junta. TRES. A consecuencia del aumento de capital se reforma el articulo quinto y sexto de los estatutos los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: el capital suscrito de la compañías es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta acciones s y nominativas de un dólar cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas desde el cero cero cero uno, al ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." CUATRO.- Se autoriza al Gerente General ejecutar esta resolución en forma inmediata para de esta forma beneficiarse de la exoneración tributaria.

Sin otro tema que tratar y siendo las 19H00, el señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia y da por concluida la Junta.

ECON. FERNANDO VAZQUEZ A.
SECRETARIO

PATRICIA MALO DE VAZQUEZ

JUAN FERNANDO VAZQUEZ MALO

PEDRO JOSE VAZQUEZ MALO

DAVID FRANCISCO VAZQUEZ MALO

Jaime Ordóñez A.
SURERINTEDECENCIA
DE COMPAÑIAS

5-08-04.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
INMUEBLE FERLE S.A.

ACTA DE JUNTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	UTILIDADES AÑO 2003	RESERVA LEGAL 2003	RESERVA FACULTATIVA	NEGOCIACION DE FRACCIONES	NUEVO CAPITAL
PATRICIA MALO O.	49.765,00	17.418,00	15.597,51	1.733,05	87,18	0,26	67.183,00
DAVID VAZQUEZ MALO	28.413,00	9.944,00	8.905,30	989,48	49,78	(0,56)	38.357,00
PEDRO VAZQUEZ MALO	28.411,00	9.944,00	8.904,67	989,41	49,77	0,15	38.355,00
JUAN VAZQUEZ MALO	28.411,00	9.944,00	8.904,67	989,41	49,77	0,15	38.355,00
TOTAL:	135.000,00	47.250,00	42.312,15	4.701,35	236,50	-	182.250,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010088709-6

VASQUEZ ALCAZAR PABLO FERNANDO

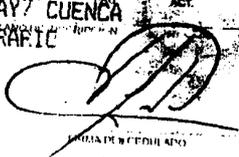
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

16 FEBRERO 1955

001-1 0079 00437 M

AZUAY/CUENCA 1955

SAGRARIO




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

BOFA PATRICIA MALO ORDONEZ

EMPLEADO PRIVADO

GUILLELMO VASQUEZ ASTUDILLO

AGUSTINA ALCAZAR

28/10/2002

28/10/2014

REN 0073705

Azy




ECUATORIANA***** E433314222

CASADO PABLO FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

BOFA MALO

DORA ORDONEZ

CUENCA 02/12/2002

12/12/2014

REN 0092862

Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010132280-8

MALO ORDONEZ DORA PATRICIA

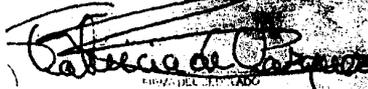
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 AGOSTO 1958

007- 0153 06986 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959




HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

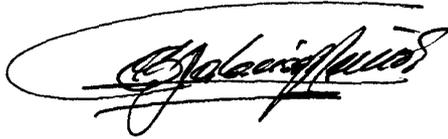
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ra

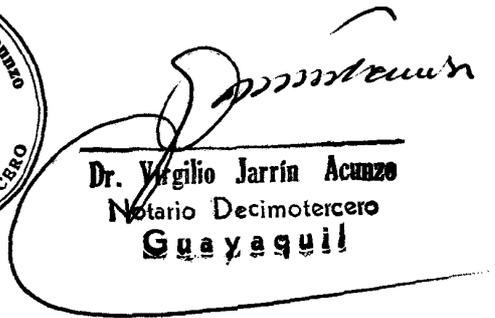
ZON : --DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 - C - DIC - 482 de fecha 30 DE AGOSTO del 2004. ...-

Cuenca, a 30 de Agosto del 2004.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 04-C-DIC-482 de fecha 30 de Agosto del 2004, emitida por el Intendente de compañías de Cuenca, al margen de la matriz de fecha 6 de Febrero de 1981.- Guayaquil, 9 de Septiembre del 2004.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-482 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha treinta de agosto del dos mil cuatro, bajo el No. 328 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la compañía: **INMUEBLE FERLE S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero Literal a) y c) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.450. **CUENCA, QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-C-DIC-482, dictada el 30 de Agosto del 2.004 en Cuenca, por el Intendente de Compañías de Cuenca, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía INMUEBLE FERLE S.A., de fojas 114.220 a 114.235, número 17.569 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.693 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil cuatro.-

Parie
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 126134
LEGAL: ANGEL ACUIJAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 2240.

